

GRANELCONT S.A.

Av. Las Monjas # 10 y Av. C. J. Arosemena, P.O. Box 09-01-500, Guayaquil, Ecuador — Telf (5934)204-850; Fax (5934)204-838

INFORME DEL COMISARIO

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRANELCONT S.A.

En calidad de comisario de la Compañía Naviera Agmaresa, pongo a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio económico correspondiente al ejercicio del año 2001.

Hemos revisado el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2001. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión, se verificó que su contenido corresponde a las cifras registradas en la Contabilidad, los resultados presentados en los mencionados Estados Financieros son confiables y los mismos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Para el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías.

Los administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de nuestras funciones.

Hemos examinado los libros y registros de la compañía, opinamos que los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes originales de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Declaramos además que en nuestra opinión, los medios de control para la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, son adecuados.

Los procedimientos de control interno otorgan una razonable seguridad en cuanto a la conservación de sus activos y propiedades.

Se dio cumplimiento con la conversión de los Estados financieros de sucres a dólares, de acuerdo con las disposiciones aplicando la Nec No. 17, sobre los rubros de Ctas. no monetarias, activos fijos, activos en proceso, inventarios, inversiones, gastos anticipados y cuentas patrimoniales.

El diferencial cambiario por los activos y pasivos en moneda extranjera fue aplicado directamente al resultados del ejercicio,

23 de Abril del 2003



C.P.A. Carlos Espinoza
Comisario
Reg. 0.36785

30 ABR. 2003

